Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2176 /2.021 I.

VISTO: 30 DIC 2021

El Informe Técnico UOC N° 24/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, sobre ampliación del 20% de las cantidades máximas de los ítems 1 y 2 y extensión de vigencia del Contrato Simplificado N° 14/2021 suscrito con la firma WINNER S.R.L., en el marco del llamado Contratación Directa N° 22/20 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS" ID N° 388.224.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por Informe Técnico UOC N° 24/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, expresa:

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

- *En fecha 03 de junio de 2021 el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 22/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS"– ID N° 388.224, recomienda entre otros puntos, la adjudicación a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5:*

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*Impresión de Tarjetas de Habilitación de Rodados en PVC*	*Unidad*	*9.000*	*10.225*	*15.000*	*153.375.000*
2	*Provisión de precintas para vehículos cabinados.*	*Unidad*	*1.000*	*2.000*	*5.500*	*11.000.000*
					Precio Total	*164.375.000*

- *Por Resolución N° 660/2021 I. de fecha 11 de junio de 2021, la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 22/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS" - ID 388.224, resuelve entre otros puntos, la adjudicación a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5.*

- *En fecha 06 de julio de 2021 se suscribe el Contrato Simplificado N° 14/2021 entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION y la firma WINNER S.R.L., cuya cláusula de vigencia establece que será a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2021.*

- *Por Memorándum N° 252/2021 de fecha 26/11/2021 la Dirección de Tránsito y Transporte, solicita la ampliación del 20% de las cantidades máximas de los ítems 1 y 2 del Contrato Simplificado N° 14/2020, suscrito con la firma WINNER S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 22/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS"– ID N° 388.224, fundado en las siguientes consideraciones:*

  "… la ampliación requerida obedece a que por causa de la pandemia del COVID-19 hubo una racionalización para adquirir bienes, hecho que afectó también a los insumos de tarjetas de habilitación vehicular en PVC y precintas de seguridad, por lo que la demanda de estos productos …

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2176 /2.021 I. 30 DIC 2021

es superior en los meses de diciembre y enero de cada año, haciendo una analogía con los siguientes meses de cada año. Demás esta mencionar que, esta ampliación nos posibilitará cumplir a cabalidad con las necesidades manifestadas, lo que obviamente redundará en favor de esta institución municipal, ya que por esta razón la prestación del servicio sería óptima y eficiente, y de lograrlo se generará mayor fidelización por parte de los contribuyentes que generalmente tributan en esta institución municipal, considerando que cuando los mismos se acerquen para tramitar sus respectivas documentaciones, el desabastecimiento no sea utilizado como argumento institucional ni motivador de fuga de contribuyentes."

- *Por Nota s/ n° de fecha 29/11//2021 la firma WINNER S.R.L. expresa su conformidad para la ampliación del 20% de las cantidades máximas de los ítems 1 y 2 del Contrato y la extensión de vigencia del Contrato Simplificado N° 14/2021 hasta el 28/02/2022, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/20 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS" ID N° 388.224.*

- *Que, el Contrato Simplificado N° 14/2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y la firma WINNER S.R.L., está vigente y cuenta con un nivel de ejecución del 68,46% para el ítem 1 y 95% para el ítem 2, de la cantidad máxima adjudicada para cada ítem, según se desprende del informe expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte en fecha 26 de noviembre de 2021.*

- *Que, en fecha 30/12/2021 la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1781/2021 por el monto total de Gs. 32.875.000. (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil), para la ampliación del 20% del monto máximo total del Contrato Simplificado N° 14/2021.*

- *La Póliza de Seguro N° 1509009558 de Fiel Cumplimiento de Contrato de la firma WINNER S.R.L., se encuentra extendida conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación del referido proceso y a la fecha está vigente. (Fecha de vigencia: 31/01/2022).*

- *Por las consideraciones precedentes, el pedido reúne los presupuestos requeridos para la ampliación del 20% de la cantidad máxima adjudicada para cada ítem, por lo que se ajusta a la normativa vigente.*

II. <u>DERECHO APLICABLE:</u>

- *En este sentido debemos mencionar la Ley Nº 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ///*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2176 /2.021 I. 30 DIC 2021

ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en ese artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

- *Por otra parte, el Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en el Capítulo Cuarto Derechos y Obligaciones, Artículo 96.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS expresa lo siguiente: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

- *La Resolución DNCP N° 5695/2019 por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, en la cual lo referente a Convenios Modificatorios se menciona en el Capítulo IX, Sección I Generalidades, Art. 42 Dictamen Técnico y Legal y Art. 45 Documentaciones, y el Art. 46 de la Sección II Ampliaciones de Monto.*

- *La Resolución DNCP N° 4576/2020 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 844/2018, que en la parte del Resuelve Art. 9° Modificaciones Contractuales dispone: inc .c) "El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado.*

III. CONCLUSIÓN:

Por tanto, encontramos que el pedido reúne las formalidades requeridas en la Ley Nº 2051/2003 en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03, Art. 96 del Decreto N° 2992/2019, Arts. 42, 45 y 46 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, y el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020, por lo cual se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites tendientes a:

a) Ampliar el 20% de la cantidad máxima de los ítems 1 y 2 del Contrato Simplificado N° 14/2021 suscrito con la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por la suma total de Gs. 32.875.000 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Ampliación 20% Cantidad Máxima	Ampliación 20% Guaraníes
1	Impresión de Tarjetas de Habilitación de Rodados en PVC	Unidad	9.000.	10.225.	15.000.	153.375.000.	2.045.	30.675.000.
2	Provisión de precintas para vehículos cabinados	Unidad	1.000.	2.000.	5.500.	11.000.000.	400.	2.200.000.
					Total Gs.	164.375.000.	Total Gs.	32.875.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2176 /2.021 I. 30 DIC 2021

b) Extensión del plazo de vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.

Asimismo, una vez autorizada la ampliación del 20% de la cantidad máxima y la extensión del plazo de vigencia del Contrato en cuestión, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la extensión de la garantía de la póliza de fiel cumplimiento de contrato presentada en el momento de la adjudicación.

Se adjunta al presente Informe Técnico la proforma del Convenio Modificatorio N° 1.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 9.592, de fecha 30 de diciembre de 2021, en su parte conclusiva expresa: *"Por tanto, teniendo en cuenta el pedido de ampliación del 20% de las cantidades máximas de los ítems 1 y 2 y extensión de vigencia del Contrato Simplificado Nº 14/2021 suscrito con la firma WINNER S.R.L. solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte en su Memo Nº 252/2021 y considerando la fundamentación de la UOC Nº 1 en su Dictamen Nº 24/2021, corresponde la ampliación de monto y extensión de plazo solicitada, ya que la misma se encuentra enmarcada dentro de los parámetros establecidos en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debiendo la UOC Nº 1 como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación asegurar y recomendar a la institución las mejores condiciones de contratación, de conformidad al art. 3º inc. y) del cuerpo legal mencionado; asimismo, deberá realizar las comunicaciones de rigor, solicitar la ampliación de garantía de la póliza de fiel cumplimiento de contrato pertinente a la firma Winner S.R.L., en el marco dela Contratación Directa Nº 22/20 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS" ID N° 388.224.", con su respectiva pro forma de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato Nº 14/2021".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del 20% de la cantidad máxima de los ítems 1 y 2 del Contrato Simplificado N° 14/2021, suscrito con la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por la suma total de Gs. 32.875.000 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido, y la extensión del plazo de vigencia del contrato, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Ampliación 20% Cantidad Máxima	Ampliación 20% Guaraníes
1	Impresión de Tarjetas de Habilitación de Rodados en PVC	Unidad	9.000.	10.225.	15.000.	153.375.000.	2.045.	30.675.000.
2	Provisión de precintas para vehículos cabinados	Unidad	1.000.	2.000.	5.500.	11.000.000.	400.	2.200.000.
					Total Gs.	164.375.000.	Total Gs.	32.875.000.

<u>Extensión del plazo de vigencia:</u> hasta el 28 de febrero de 2022.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2176 /2.021 I. 30 DIC 2021

Art. 2°. **ORDENAR,** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal